

Neuquén
14/10/2010

DECRETO N° 1246

NEUQUÉN, 12 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8542-F-10 originado en la presentación efectuada por la **Fundación Internacional "El Arte de Vivir"** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se declare de interés municipal el evento **AMÉRICA MEDITA 2010**, que tendrá lugar el día 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires y en otras ciudades del país y del continente americano, organizado por esa Fundación;

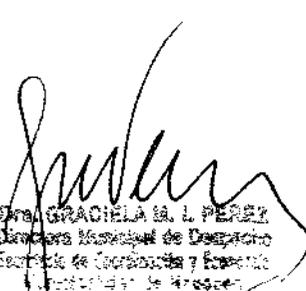
Que dicho evento consiste en una clase abierta y gratuita de técnicas de yoga y meditación, para la eliminación del estrés, en simultáneo con más de 15 países de América y cientos de ciudades del continente;

Que la mencionada Fundación ofrece Programas Especiales para reducir la violencia en las escuelas, rehabilitación de personas privadas de la libertad, enfermos terminales, adictos y comunidades en zonas de riesgo;

Que como organización no gubernamental, tiene rango de consultor en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, participando en una variedad de comités y actividades relacionadas con la salud y la resolución de conflictos;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno;

Que interviene la Unidad de Intendencia -Intendencia-, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que declare de interés municipal el


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Cooperación y Eventos
Municipalidad de Neuquén

mencionado evento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

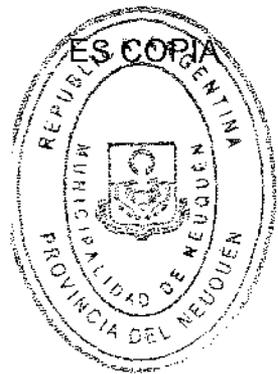
Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el evento **AMÉRICA MEDITERRANEA 2010**, que tendrá lugar el día 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires y en otras ciudades del país y del continente americano; organizado por la Fundación Internacional "El Arte de Vivir"; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Gobierno, hágase llegar una copia del presente Decreto a la Sede de la Fundación Internacional "El Arte de Vivir" en la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

L.B.-



[Handwritten signature]
Dra. EMACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

